

## JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la N° 1 Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Delia Cristina Biroccesi, Secretaría del Dr. Aníbal López, en los autos caratulados CHLUS, MIGUEL ANDRES c/GALENO ART S.A. s/Enfermedad profesional; Expte. N° 21-04766986-0, cita y emplaza por el término de un día (1) días a herederos de Miguel Andrés Chlus, DNI N° 12.064.876, vecino que fuera de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fallecido en Santa Fe en fecha 14/03/2018. Publíquese por cinco días. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2.020. Aníbal M. López, secretario.

\$ 45 432915 Dic. 11 Dic. 17

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° CUIJ 21-02008571-9, ORTIZ, Diego Alberto s/ Pedido de quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de 1ª. instancia. A tal fin, se transcriben el proveído y la resolución que lo ordenan: “Santa Fe, 12 de Noviembre de 2020 Venidos los autos se proveen escritos cargos N°9479; N° 9480 y N°9555: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Pasen los autos a resolución a los fines de la regulación de honorarios. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria”. “Santa Fe, 19 de Noviembre de 2020 AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$140.152,57.-, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$98.106,80 para el CPN Rubén Fernando Baretta y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$42.045,77 (9,48 jus) para la Dra. Marcela Susana Wuethrich. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria”. Santa Fe, Noviembre de 2020.

S/C 433454 Dic. 11 Dic. 14

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. N° CUIJ 21-02011431-9, VALDEZ, María Magdalena s/ Solicitud propia quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de 1ª. instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: “Santa Fe, 22 de Octubre de 2020 AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$140.152,57, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma

de \$98.106,80 para el CPN Rubén Fernando Baretta y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$42.045,77 (9,48 jus) para el Dr. Jorge Ariel Morel..... Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria".- "Santa Fe, 02 de Diciembre de 2020 Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el 218 de la LCQ. Notifíquese.- Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO, Juez; DRA. MERCEDES DELLAMONICA, Secretaria". Santa Fe, Diciembre de 2020.

S/C 433452 Dic. 11 Dic. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra .Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados" GIUNDIC Nair Daiana estefania s/Quiebra , CUIJ: 21-02012831-0)", se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 27 de Noviembre de 2020 RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la C.P.N Marcela Beatriz Maldonado en la suma de \$ 98.106,80.- 2) Regular los honorarios del Dr. Hector Hugo Ramos en la suma de \$ 42.045,77.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal.- Insértese, agréguese copia y hágase saber. "Firmado Dra. Beatriz Forno-Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria"... El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 75,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 72.189,04; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 7.218,90; Honorarios a el Dr. Hector Hugo Ramos \$ 30.553,27; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 3.971,93. Nuevo Banco de Santa Fe S.A. \$ 1.150,83.

S/C 433445 Dic. 11 Dic. 14

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra .Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados:"GRIMADO LIDIA S/QUIEBRA" - CUIJ: 21-02011885-4, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 30 de Noviembre de 2020 .....RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la C.P.N Marcela Beatriz Maldonado en la suma de \$ 98.106,80.- 2) Regular los honorarios del Dr. Fernando Enrique Berlanga en la suma de \$ 42.045,77.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- "Firmado Dra. Beatriz Forno-Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria" El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 75,00; Honorarios C.P.N. Marcela B. Maldonado en la suma de \$ 66.622,28; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 6.666,23; Honorarios a el Dr. Fernando E. Berlanga \$ 27.794,38; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 3.613,27.

S/C 433447 Dic. 11 Dic. 14

---

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: AGUIRRE, LIDIA TOMASA s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02019547-6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaría de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 17:00 hs a 20:00 hs. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2.020. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 432994 Dic. 11 Dic. 17

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez Secretaria a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo N° 1.551, hace saber que en los autos caratulados: VERON, TERESA BEATRIZ s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-01986007-5), en Santa Fe, 12 de Noviembre de 2020: se ha dispuesto el siguiente decreto: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado (Jueza) Ana Rosa Alvarez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, (secretario). Publicación sin cargo.

S/C 432842 Dic. 11 Dic. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber a usted que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO S.A. FUDICIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/PORTA, ANIBAL ALEJANDRO y otros s/Ejecución hipotecaria; (CUIJ N° 21-02015205-9, Año 2019), se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2.020. Agréguese informes acompañados. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 511 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley, citando a la deudora y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados dese la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas, y opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo, notifíquese a la ejecutada en el domicilio oportunamente constituido. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Santa fe, 10 de Noviembre de 2.020. Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

§ 165 432782 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber a usted que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/GODOY, ALCIDES ALEJANDRO y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-02011488-3, Año 2.019, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 04 de Septiembre de 2.020. Agréguese los informes previos y demás constancias adjuntas. Atento ello y lo solicitado, publíquense edictos como se solicita, autorizando a la peticionante para intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Art. 511. - Evacuados los informes, se publicarán edictos por cinco veces en cinco días citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Cuando exista domicilio constituido, se hará en él además, la citación por cédula. La citación a los herederos es válida aunque no estén individualizados. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.020. Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria).

§ 165 432781 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en autos BANCO HIPOTECARIO S.A. FUDICIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/ACOSTA IVAN GABRIEL s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-02015206-8, se ha ordenado citar al deudor Acosta, Iván Gabriel D.N.I. N° 26.276.983, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese en el domicilio denunciado y en el constituido en la escritura de hipoteca. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Aes. Santa fe, 24 de Noviembre de 2.020. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Lorena B. Gómez, prosecretaria.

§ 165 432783 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil y Comercial, Novena Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: POSTIGO CARLOS y otros c/BUEMO, FRANCISCO GERMAN y otros s/Ord. daños y perjuicios; CUIJ N° 21-01013051-1, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de Francisco German Buemo, D.N.I. N° 8.211.911 a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días en autos Postigo Carlos y otros c/Buemo, Francisco German y otros s/Ord. daños y perjuicios; CUIJ N° 21-01013051-1, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, Civil Y Comercial, Novena Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado por el termino de ley. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini, secretario. Dr. José Ignacio Lizasoain, juez. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.020. Lorena B. Gómez, prosecretaria.

§ 33 432777 Dic. 11 Dic. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: NAVARRETE, VERÓNICA ROXANA s/Quiebra; (Expte. N° 1196/2013 - CUIJ N° 21-00963094-2), se hace saber que S.S. en fecha 20/11/2019 dictó resolución de Conclusión de Quiebra. Lo que se publica a sus efectos legales de conformidad a lo establecido en la L.C.Q. Santa Fe, 16 de marzo de 2.020. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 433112 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber a usted que en los autos caratulados BANCO HIPOTECARIO SA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCEAR c/PALACIOS, CRISTOFER s/Ejecución hipotecaria; CUIJ 21-01015207-6, año 2019, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2020 Téngase presente y agréguese los informes de libre inhibición y dominio acompañados -en copia Atento lo peticionado publíquense edictos y notifíque al demandado por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria), Dr. Gabriel Abad (Juez). Art. 511. Evaluamos los informes, se publicarán edictos por cinco veces en cinco días citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y cotas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Cuando exista domicilio constituido, se hará en él además, la citación por, cédula. La citación a los herederos es válida aunque no estén individualizados. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2020. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

§ 165 432784 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GARAY, MABEL ROMINA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01994459-7, se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días haciendo saber que en autos se dispuso la conclusión de la quiebra de la fallida Mabel Romina Garay, DNI 32.958.641 por pago total. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 18 de Noviembre de 2020... Resuelvo: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Mabel Romina Garay, DNI: 32.958.641, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios

pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber. Firmado Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dra. María Nazaret Canale, Prosecretaria.

S/C 432792 Dic. 11 Dic. 14

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados ALVAREZ BENAVIDES, MARÍA DEL HUERTO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-01955018-1), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Octubre de 2020. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Dar por concluido el proceso falencial de María del Huerto Alvares Benavides, DNI N° 29.618.681, argentina, de apellido materno Benavides, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Padre Catena N° 4373 y legal constituido en calle General López N° 2840, piso 4, oficina 14, ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenándose el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones ... 2. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. Victoria Rodríguez (Prosecretaria). Dra. María Romina Kilgermann (Juez). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2020. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 432954 Dic. 11 Dic. 15

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados CRUZ ARACELI GRACIELA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-020094629), se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2020... Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N. Marcela B. Maldonado en la suma de \$ 98.106,79. 2) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Andrés Prato en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A cuyo fin se hace saber que la clave de terceros es 5514. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase. Firmado Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 75,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 80.040,55; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 8.004,06; Honorarios a el Dr. Gustavo Andres Prato 33.392,39; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 5.465,95. Municipalidad de la ciudad de Santa Fe \$ 4.341,00. Dr. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 432903 Dic. 11 Dic. 14

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SUAREZ, MARTA ALEJANDRA s/Quiebra; CUIJ 21-02004833-3, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa Fe, 13 de Octubre de 2020. Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 98.106,79 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Julio Cesar Ciorciari y en la suma de \$ 42.045,78 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes a la abogada del fallido, doctora Silvina Strina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Ana Rosa Alvarez, Juez. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2020.

S/C 432904 Dic. 11 Dic. 14

---

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, dictada en fecha 21/10/2020, se dispuso la conclusión por cancelación de los créditos verificados el concurso preventivo caratulado: OLMOS, CLAUDIA ALEJANDRA s/Concurso preventivo; CUIJ 21-02001148-0. Fdo. Dra. Victoria Rodríguez, Prosecretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2020.

S/C 432898 Dic. 11 Dic. 14

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PELOSO, OLGA VIRGINIA CAROLINA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02021482-9) se ha declarado la quiebra en fecha 02/12/2020 de Olga Virginia Carolina Peloso, DNI N° 34.267.946, apellido materno Albares, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Gorostiaga N° 3575 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo N° 2118, oficina 26, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 16/12/2020 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 12/03/2021. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez); Dra. María Nazaret Canale (Presecretaria).

S/C 432852 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe), dentro de los autos caratulados GAMUNDI, RAÚL ANTONIO s/Sucesorio;

Expte. Nº CUIJ 21-02011526-9, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gamundi, Raúl Antonio, D.N.I. Nº 6.253.643, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, por lo que se publica a tales efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Oficina a cargo de la Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2020.

\$ 45 432823 Dic. 11

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GONZALEZ, CARLOS EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02021397-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.020. ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos Eduardo González, argentino, D.N.I. Nº 11.774.128, apellido materno Cisneros, divorciado, con domicilio real en Francisco Aguayo 4.771 Bº Punto Norte de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2.670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 02 de diciembre de 2.020 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de febrero de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 17 de febrero de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 18 de marzo de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de abril de 2021 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 01 de Diciembre de 2.020.

S/C 432853 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, Distrito Nº 18, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Richelmi Ernesto Carlos, D.N.I. Nº M 6.387.045, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos RICHELMI ERNESTO CARLOS s/Sucesiones; (CUIJ 21-26186542-1) los que se publican a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. San Justo, 27 de Noviembre de 2020. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 432872 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Esperanza, Secretaria Dra. Gisela Gatti, en autos caratulados LONGONI, LILIANA ISABEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 170/2019, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Liliana Isabel Longoni D.N.I. N° 16.605.796 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término, y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial (art. 67 CPCC). Esperanza, 14 de Septiembre de 2.020. Dra. Gisela V. Gatti, secretaria.

\$ 144,90 432896 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: LOVEY, FELIPA s/Sucesorio; CUIJ. N° 21-02019851-3 - Año 2020, se cita, se llama, emplaza todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Felipa Lovey, D.N.I. N° 3.989.237, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, Secretaría. Santa Fe, 17 Septiembre de 2.020.

\$ 45 432780 Dic. 11

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAPONI, MARCELO REINALDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020252-9, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Raponi, Marcelo Reinaldo, DNI N° 6.254.755, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2020. Fdo.: Dra. Sánchez - secretaria.

\$ 45 432821 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: DALLA FONTANA RAUL JOAQUIN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02018478-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Raúl Joaquín Dalla Fontana, DNI N° 6.190.026, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.020. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 432958 Dic. 11

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos caratulados autos CRONI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-01987820-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de Juan Carlos Croni, DNI N° M 8.618.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo: Dr. Marcolín (Juez), Dr. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432891 Dic. 11

---

Por disposición del Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados MACHADO, CARLOS RAUL NICOLAS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-01995018-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Raúl Nicolás Machado, D.N.I. N° 6.235.027, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Walter Eduardo Hrycuk. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.020. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 432856 Dic. 11

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados SARTORE, EDUARDO GAUDENCIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-02020837-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Sartore, Eduardo Gaudencio, D.N.I. N° 6.003.176, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 432894 Dic. 11 Dic. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación), en los Autos caratulados SCHNEIDER ALCIDES EDUARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020966-3) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alcides Eduardo Schneider D.N.I. 6.239.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 432880 Dic. 11

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados DONNET, STELLA MARIS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02020670-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Stella Maris, Donnet, DNI 5.122.068, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia, bajo apercibimientos de ley. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de estos Tribunales. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 432869 Dic. 11

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MARTINEZ , MARIA ROSARIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02020760-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Martinez, María Rosario, D.N.I. F 2.447.032, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. 05 de Noviembre de 2020.

\$ 45 432860 Dic. 11

---

## **TOSTADO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 15 Civil, Comercial y Laboral de Tostado (Santa Fe), en los autos: BONFANTI, BELKYS B. y ot. c/SUC. DE JUAN GOSTELI y/u ot. s/Usucapión; CUIJ N° 21-26200744-5 (251/2006), se notifica por edicto la resolución de fs. 545 a 551 y vta., de fecha 06 de Noviembre de 2019, a los herederos y legatarios del causante don Juan Gosteli que dice así: "///TADO, 06 de Noviembre de 2019. Vistos: ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1- Admitir la demanda y declarar adquirido por prescripción, en fecha 01 de Enero de 1993, por los Señores Belkys Beatriz Bonfanti, D.N.I. N° 3.897.435 y Ernesto Guillermo Gosteli, D.N.I. N° 6.261.980, el dominio del inmueble, parte de una extensión mayor, inscripto el 27 de Junio de 1973, bajo el N° 10979 Fo 274 T.76, Sección Propiedades del Departamento Nueve de Julio, ubicado en la ciudad de Tostado, Departamento Nueve de Julio de la Provincia de Santa Fe, empadronado junto a mayor extensión, bajo Partida Inmobiliaria N° 01-05-00-00475/0000-4, de una superficie de 376 metros cuadrados, conforme a sus dimensiones, linderos y descripción detallada en el plano de mensura para juicio de adquisición de dominio por posesión, confeccionado por la Agrimensora Marisel María Fornero, registrado el día 14 de Setiembre de 2005, bajo el N° 152, en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe.- 2- Previo informe de subsistencia de dominio, ordenar librar oficio, suscribir fichas y emitir constancia

certificada de las actuaciones a fin de que el Registro General tome razón de lo resuelto e inscriba el dominio del bien a nombre de los Señores Belkys Beatriz Bonfati, D.N.I. N° 3.897.435 y Ernesto Guillermo Gosteli, D.N.I. N° 6.261.980.- 3- Imponer las costas al Señor Eduardo Francisco Gosteli, en la medida de su interés- art. 6, último párrafo de la ley 6767- y en lo demás por el orden causado, art. 250, 251 del C.P.C.C.- 3- Diferir la regulación de honorarios al momento en que se indique el valor comprometido en la demanda. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo.: Dra. Hayde María Regonat (Jueza) - Dra. Marcela Barrera (Secretaria), conforme lo ordenado por decreto de fecha 20 de Octubre de 2020, que dice así: ///TADO, 20 de Octubre de 2020. Por recibido, hágase saber. Notifíquese. Fdo: Dra. Hayde Regonat (Jueza) - Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado a tal fin. Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 17 de Noviembre de 2020.

\$ 33 432756 Dic. 11 Dic. 15

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados B & Z S A s/Concurso preventivo; (Expte N° 21-26261163-6) de trámite por ante el Juzgado de mención, se ordenó la apertura del concurso preventivo de la sociedad "B & Z S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 167, Folio 31 del Tomo 13 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Protocolo de fecha 23/04/2019- Tomo 271 - Folio 528, Expte. N° 420/2019, CUIT N° 30-51206075-3, con domicilio social en calle Ruta Provincial N° 13 KM 96 de María Juana, provincia de Santa Fe, y domicilio legal constituido en calle San Juan N° 1618 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Los acreedores deberán pedir la verificación de sus créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN Adriana Graciela Bonavia en el domicilio sito en la calle Lisandro de la Torre 1855 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, de Lunes, martes y miércoles 16:30hs. a 19:00hs., hasta el día 1°/03/2021. Firmado: Dr. Duilio F. Hail, Juez a/c; Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria. San Jorge, 3 de Diciembre de 2020.

S/C 432980 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OCAMPO, JOSÉ MIGUEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 1427/2017) se notifica a José Miguel Ocampo la declaración de rebeldía en los autos de referencia. San Jorge, 05 de Febrero de 2019. Agréguese copia diligenciada que se acompañan. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese

rebelde al demandado José Miguel Ocampo. Notifíquese. Firmado: Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria. Dr. Marcelo Daniel Zoso, Juez. San Jorge, 20 de Noviembre de 2020. Dra. Marta Burgi de Oregioni, Secretaria.

\$ 33 432868 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: DAMIANO MARIO CARLOS ANGEL s/Sucesorio; (Expte. 21-26260889-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mario Carlos Angel Damiano, DNI 8.444.310, con último domicilio en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), fallecido en fecha el 02 de Abril de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 17 de Noviembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 432870 Dic. 11 Dic. 17

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados GRIFFA AMADO JORGE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428660-1 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe., a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, se cita , llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Amado Jorge Griffa, DNI N° 8.787.299, fallecido accidentalmente en Rafaela, Pcia. de Santa Fe, el día 18/9/2020, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL tres veces. Ceres, 26 de Noviembre de 2.020. Secretaria. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 432864 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: don Raúl José Uberti, DNI N° M 7.110.800, fallecido el día 17 de Octubre del año dos mil diecinueve en la

ciudad de Rafaela, con último domicilio en calle Azcuénaga N° 148 de Ceres, provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. UBERTI, RAUL JOSE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428626-1. Ceres, 16 de Octubre de 2.020. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 432875 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: METERNICH BERNARDO AQUILES s/Sucesorio; CUIJ N° 21-17428476-5, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don Bernardo Aquiles Meternich, D.N.I. N° M 6.288.261, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Ceres, 25 de Noviembre de 2.020. Viviana A. Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 432743 Dic. 11 Dic. 17

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados MARTÍNEZ, ROBERTO S/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26139264-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Roberto Martínez, D.N.I. N° 14.633.480 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Secretaria/o y Jueza: Dra. Graciela V Gutscher. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 432752 Dic. 11 Dic. 17

---

**RAFAELA**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 21-24197447-9 - Año 2020 - OJEDA, ERICA JUDITH s/Solicitud Propia Quiebra; tramitada por ante este Juzgado, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que en fecha 20 de Noviembre de 2.020 mediante resolución N° 992 Folio N° 263 Tomo N° 43 Año 2.020 se ha dispuesto: Declarar la quiebra de Erica Judith Ojeda, D.N.I. N° 31.364.733, con domicilio real en calle Belgrano N° 928, departamento N° 2 de Rafaela y procesal en calle José Ingenieros N° 131 de Rafaela. Ordenar se anote la quiebra e inhabilitación y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes, oficiándose. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través de la dependencia pertinente del Ministerio de Seguridad. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Ordenar se intercepte la correspondencia y se entregue al Síndico. Prohibir a la fallida ausentarse del país conforme lo dispuesto por el art.103 LCQ, oficiándose a quien corresponda. Ordenar la realización de los bienes de la fallida por el Síndico, disponiendo que la enajenación esté a cargo de un martillero a designarse por sorteo. Fijar el día 12/02/2021 hasta el cual se pueden presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Fijar asimismo, el día 03/03/2021 para que Sindicatura presente un juego de copia de las impugnaciones, quedando establecidas como fechas para la presentación por la Sindicatura de los informes individuales el día 31/03/2021 y del informe general el día 13/05/2021. Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia o funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes para que realice el inventario de los bienes. Atento a lo dispuesto por el art. 177 de la L.C. y a los fines de proceder a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida que pudieren corresponder, desígnase a la Sindicatura, quien queda facultada a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y debida moderación. Ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido. Exhortar a los juzgados de Primera Instancia de estos tribunales a los fines del cumplimiento del art. 132 de la LCQ. Ordenar la transferencia de las sumas declaradas como activo a la cuenta judicial a abrirse, librándose exhortos, los respectivos juzgados en los que se hubieren depositado. Datos de la Sindicatura: es ejercida por el C.P.N. Javier Darío Falco, quien ha fijado domicilio de atención al público en calle Hipólito Yrigoyen N° 390, de la ciudad de Rafaela, de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Secretaría, 02/12/2020. No repone art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Natalia Carinelli, secretaria.

S/C 432775 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: COMUNA DE HUMBERTO 1° c/CASTILLO EDUARDO s/Apremio fiscal municipal; CUIJ N° 21-24189851-9 se ha dispuesto: Rafaela 05 de Agosto de 2.020... No habiendo los herederos de la parte demandada, Sr. Eduardo Castillo (DNI N° 6.294.154), comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, decláraselos rebeldes. Notifíquese. Natalia Carinelli, secretaria. D. Hall, Juez. Rafaela, 02 de Diciembre de 2020.

§ 33 432890 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: CHIAPPERO, ALBERTO ANDRES BARTOLO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24191355-1, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos del Sr. Alberto Andrés Bartolo Chiappero (LE N° 5.531.821), con último domicilio en Zona Rural de Tacurales, Departamento Castellanos, fallecido el 24 de Abril de 2.015, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. Fdo. Dr. Nicolás Pasero (Pro-Secretario), Dra. Maria José Álvarez Trema (Juez). Rafaela, 20 de Agosto de 2.020. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 132 432718 Dic. 11 Dic. 17

---

Por haberlo dispuesto la Sra. Jueza a/c del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados CARDONA, CARLOS ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24195432-0, año 2020, se llama, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Cardona, Carlos Enrique DNI N° 10.062.328, cuyo último domicilio real fue O Higgins 660 en la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 17 de Agosto del 2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Sandra Ines Cerliani, Secretaria; Maria José Alvarez Trema, Jueza a/c. Rafaela, 18 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432901 Dic. 11

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos M CUATRO S.R.L. s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-24961193-7 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 25/11/2020. Autos y vistos: Estos caratulados: M Cuatro S.R.L. s/Concurso preventivo; C.U.I.J. N° 21-24961193-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito. N° 4, de los que; Considerando: Que, en fecha 19/11/2020 se celebró la audiencia informativa (Art. 45 de la Ley 24.522), donde comparecieron por la concursada el Sr. Néstor Vicente Muchiut, con sus letrados los Dres. Paoletti y Ferullo y por el Síndico, CPN Horacio Braidot. Que, en la misma, la concursada

ha manifestado que por su parte se encuentra abocada a terminar de conseguir las propuestas para lograr la conformidad del acuerdo, siendo que dicha tarea se dificulta por la situación de pandemia, públicamente conocida, lo cual es corroborado por sus apoderados por lo que solicitan una prórroga extraordinaria de treinta días del periodo de exclusividad. Que, encontrándose presente el Síndico, y consultado sobre la solicitud presta conformidad en base a la fundamentación esgrimida por la concursada. Que, a la audiencia no ha concurrido ningún acreedor por lo que no ha existido disconformidad con el pedido de prórroga. Que, resulta atendible lo peticionado, pues las especiales circunstancias por las que se atraviesa en el país como consecuencia de la pandemia provoca la imposibilidad de poder realizar normalmente los actos, acuerdos y funciones que nos corresponde a cada uno. Que, por ello, ha de otorgarse una prórroga extraordinaria del periodo de exclusividad. Que, por lo expuesto es que; Resuelvo: Proceder a otorgar una prórroga extraordinaria del período de exclusividad el que finalizará el 12 de febrero de 2.021. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local, a fin de poner en conocimiento de los acreedores. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi, Jueza; Dra. Susana Carletti, Secretaria.

\$ 500 432717 Dic. 11 Dic. 17

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos caratulados: LOVATTO LUIS ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25024793-9, que se cite y emplace a todos, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Lovatto Luis Angel D.N.I. N° 10.530.213 para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 25 de Noviembre de 2.020. Secretario autorizante. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

\$ 45 432893 Dic. 11

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 de la Tercera Nominación, y en virtud de lo normado por el art. 67 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor Hugo Ricardo Sánchez; DNI N° 26.956.197 por estar así dispuesto en los autos caratulados SANCHEZ HUGO RICARDO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25024691-6, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Margarita Cismondi, Jueza - Dra. Susana Carletti, Secretaria. Reconquista, 25 de Noviembre de 2.020.

\$ 45 432912 Dic. 11 Dic. 17

---